

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de Liberbank S.A, celebrada el 12 de marzo de 2012, ha adoptado el acuerdo de garantizar de manera solidaria los compromisos suscritos por el Banco de Castilla-La Mancha, S.A. La garantía se realiza con el carácter de indefinida y su retirada se preavisará con un mínimo de un año de antelación. El presente acuerdo se adopta a los efectos previstos en Norma Quinta de la Circular 3/2008, del Banco de España, en especial en su apartado 2, letra d), ii).

Madrid, 12 de marzo de 2012